

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 24 de julio de 2025, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por el que se notifica resolución de finalización del procedimiento de restablecimiento de la legalidad territorial en el término municipal de Dos Hermanas (Sevilla).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el último domicilio, por el presente anuncio se notifica que en el expediente 114/41/22/0198 se ha dictado Acuerdo del Director General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana de 29 de mayo de 2024, de finalización del procedimiento de restablecimiento de la legalidad territorial con obligación de restitución de la realidad física alterada por parcelación urbanística con generación de lotes para uso individualizado en suelo rústico, subparcela núm. 2, de la parcela 11, del polígono 26, paraje «Lissen/Cantaelgallo», Dos Hermanas (Sevilla); y para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en las dependencias de esta Dirección General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla, a los siguientes interesados con número de identificación:

77824931S	48963801K	48876900Z	27316324Y	53353730D	52664596R
77813961Q	49031010R	30218320T	77800459S	52237305G	28748490P
77806538-E	48962572B	48881905M	52666066E	52232633R	29506588A
52666781R	52232633R	48881011P	X7362842J	28577072D	28566380N
55428247H	52233688K	47521861C	79349655T	28577757G	30221136X
53403398C	52231940K	47513931W	79349270Y	26780462K	29550895N
52691748-J	52230670Q	34356617E	Y0314853C	49032868L	48960909G
52669269-M	48879633X	30263506Z	X8924870H	48963610Z	52287775N
48964617D	48877349A	34079301V	28611579Q	09209622-P	
48963802E	49026201E	28442052E	52231631B	283988914D	

Sevilla, 24 de julio de 2025.- El Director General, José Andrés Moreno Gaviño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»